

**GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA****SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en sesión extraordinaria celebrada 17 de junio de 2026, ha aprobado las Bases reguladoras y apertura de la convocatoria del Concurso para la selección y adquisición de tres diseños de motivos navideños, con la finalidad de tomarlos como base para la fabricación y posterior instalación en las calles distintas de la ciudad, durante el periodo de Navidad 2026/2027 y el Anexo relativo al modelo de solicitud a presentar por los participantes, que quedan expuestas en el Portal web de la GUMA, a los efectos de difusión de la convocatoria, cuyo plazo comienza a partir del día de publicación de las presentes Bases reguladoras en el Boletín Oficial de la Provincia y finaliza el día 24 de septiembre de 2026, a las 23:59 horas, durante el cual los interesados, pueden presentar sus dibujos en el Registro General de este Organismo sito en Avda. Carlos III s/n, Isla de la Cartuja, preferiblemente de modo telemático, o presencialmente previa cita en horario de 9:00 a 13:30 horas.

BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN Y ADQUISICIÓN DE TRES DISEÑOS DE MOTIVOS NAVIDEÑOS QUE SIRVAN DE BASE PARA LA FABRICACIÓN DE MOTIVOS LUMINOSOS, PARA SU INSTALACIÓN EN CALLES DE SEVILLA DURANTE EL PERÍODO DE NAVIDAD 2026/2027.**1. OBJETO**

El objeto del concurso celebrado por la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla (en adelante GUMA), es la selección y adquisición de tres diseños de motivos navideños, realizados por menores en edad escolar según se detalla en la base 3ª, que sirvan de base para la fabricación de motivos luminosos, que se instalarán en calles de Sevilla durante las celebraciones navideñas.

2. PROCEDIMIENTO

Al concurso para la elección y adquisición de tres diseños para fabricación de motivos navideños, con selección por jurado, le será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS); el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba su reglamento de desarrollo; el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla (RSAS), de 16 de junio de 2005 (BOP núm. 161, de 14/07/2005); la Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, de 16 de junio de 2005 (BOP núm. 161, de 14/07/2005).

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	jaS3Ek6PKnQqliJNw/mKog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Diaz Arroyo	Firmado	17/06/2026 15:19:45
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jaS3Ek6PKnQqliJNw/mKog==		



3. PARTICIPANTES

Podrán participar menores con edades comprendidas entre 10 y 16 años que cursen estudios en centros escolares de la ciudad de Sevilla, debiendo acreditarse mediante certificado de la dirección del centro.

El tutor legal del menor deberá autorizar expresamente la participación del mismo en el concurso.

4. DISEÑOS

Los diseños estarán relacionados con la Navidad. Los diseños no podrán contener imágenes protegidas por derechos de autor o copyright.

Los diseños deberán realizarse con alguna de las formas siguientes:

-Con forma apaisada, de forma que las imágenes puedan quedar en el interior de un rectángulo horizontal de las siguientes dimensiones **máximas**: hasta 7 unidades de ancho y hasta 2 unidades de alto.

-Con forma apaisada, de forma que las imágenes puedan quedar en el interior de un rectángulo horizontal de las siguientes dimensiones **máximas**: hasta 5 unidades de ancho y hasta 2 unidades de alto.

-Con forma vertical, de forma que las imágenes puedan quedar en el interior de un rectángulo vertical de las siguientes dimensiones: 1 unidad de ancho y 2 unidades de alto.

Se deberá tener en cuenta que la imagen que se desarrolle en el diseño, posteriormente, en su réplica al motivo que se fabrique, quedará limitada por la capacidad de la estructura y manguera led que se usan en la fabricación de los motivos luminosos.

Los diseños ganadores servirán de base para fabricar motivos luminosos que se instalarán en tres calles de la ciudad de Sevilla, durante la celebración de las navidades 2026-2027. La GUMA estará expresamente autorizada para modificar o alterar los diseños ganadores.

Sólo se permitirá un sólo diseño por cada participante.

5. DERECHOS DE PROPIEDAD

Los menores y tutores legales de los diseños seleccionados, cederán en exclusiva a la GUMA los derechos de explotación de la obra en cualquier forma y prestará su autorización para que la GUMA pueda modificar, desarrollar o adaptar el diseño por los medios que se consideren oportunos. Los diseños seleccionados serán propiedad de la GUMA, que podrá registrarlos y adquirir los derechos de propiedad industrial.

Los autores y tutores legales de todos los diseños presentados, por el sólo hecho de concurrir, ceden gratuitamente a la GUMA los derechos de distribución y comunicación pública de los mismos para que puedan ser mostrados en exposición o se integren en un catálogo o publicación.

6. FORMATO Y ENTREGA DE DISEÑOS

Código Seguro De Verificación	jaS3Ek6PKnQqliJNw/mKOG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Diaz Arroyo	Firmado	17/06/2026 15:19:45
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jaS3Ek6PKnQqliJNw/mKOG==		



Las solicitudes para participar en el concurso se presentarán mediante la cumplimentación del modelo de formulario anexo.

Los diseños, en formato A3, deberán ser entregados en archivos digitales jpg, tiff o png con tamaño máximo 5 MB.

Los diseños, certificados de escolaridad y autorización de los tutores legales deberán ser remitidos al registro electrónico de la GUMA (https://extranet.urbanismosevilla.org/Extranet/?p=SOL_GEN), siendo el último día para la entrega el 24/09/2026, incluido.

7. SELECCIÓN

Un jurado de la GUMA seleccionará de entre los diseños que reciba, tres diseños, que serán los premiados del concurso. La elección de los diseños premiados será inapelable. Podrán declararse desiertos alguno de los premios.

El jurado de la GUMA adoptará sus decisiones con total independencia, de acuerdo con los criterios de valor artístico, simbólico, originalidad de los diseños, además se valorará la capacidad de réplica de los diseños en los motivos reales que deben fabricarse.

La decisión del jurado se elevará a la Comisión Ejecutiva, que es el órgano competente para la adjudicación de los premios.

8. PREMIOS

A cada uno de los tres menores cuyos motivos hayan sido ganadores del concurso, se les premiará con una placa conmemorativa y un cheque de 300,00 € para adquisición de material o equipamiento escolar. La entrega tendrá lugar en un acto que se celebrará en la sede de la GUMA o del Ayuntamiento de Sevilla.

9. PUBLICIDAD

La GUMA dará publicidad a la convocatoria del concurso a través de la difusión de la misma en su página web.

La GUMA publicará en su página web el resultado del concurso, con las imágenes de los diseños ganadores. Así mismo, previa autorización de los tutores legales del menor cuyo diseño haya sido seleccionado, publicará su nombre en la web del organismo y el centro escolar al que pertenece.

10. BASES

La participación en este concurso supone el conocimiento y la aceptación de todas sus bases por los concursantes y sus tutores legales.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	jaS3Ek6PKnQqliJNw/mKOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Diaz Arroyo	Firmado	17/06/2026 15:19:45
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jaS3Ek6PKnQqliJNw/mKOg==		



ANEXO

D/Dª , mayor de edad, con domicilio en y D.N.I. nº como madre/ padre o tutor legal, en representación del menor D/Dª. con DNI: y capacidad para ello.

A los efectos del concurso promovido por la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla **PARA LA SELECCIÓN Y ADQUISICIÓN DE TRES DISEÑOS DE MOTIVOS NAVIDEÑOS QUE SIRVAN DE BASE PARA LA FABRICACIÓN DE MOTIVOS LUMINOSOS, QUE SE INSTALARÁN EN CALLES DE SEVILLA DURANTE EL PERTÍODO DE LA NAVIDAD 2026/2027**, toma parte en dicho concurso:

- Mediante la entrega de un dibujo realizado por el menor D/Dª.que cursa estudios en el Centro Escolar.....
- Acepta las Bases publicadas al efecto y declara cumplir los requisitos exigidos en las mismas.
- Autoriza, en caso de que el diseño realizado por el menor haya sido seleccionado, a publicar su nombre en la web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente y el Centro escolar al que pertenece.
- Conoce que, de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales que se incorporen a la licitación como consecuencia de la oferta que se presenta, serán incluidos para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla, cuya finalidad es la tramitación de los expedientes administrativos de la misma y la notificación de los actos administrativos a los interesados. Asimismo, conoce que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento dirigiendo una comunicación a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla LOPD@urbanismo-sevilla.org

A efectos de la notificación de los actos de trámite del procedimiento de selección, se designan los siguientes datos:

Domicilio:

Teléfono:

Dirección de correo electrónico:

En, a de de 2026"

Sevilla, a la fecha de firma electrónica
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA
DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Antonio Díaz Arroyo.

Código Seguro De Verificación	jaS3Ek6PKnQqliJNw/mKOG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Diaz Arroyo	Firmado	17/06/2026 15:19:45
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jaS3Ek6PKnQqliJNw/mKOG==		

